

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 063 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 25 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 6702-2024 que contiene el Proveído N° 118-2024-OPPM/INS de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con la Nota Informativa N° 028-2024-UMDO-OPPM/INS de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional; el Memorando N° 320-2024-ORRH/INS y el Informe N° 008-2024-RAR-ORRH/INS, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 088-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído N° 118-2024-OPPM/INS de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con la Nota Informativa N° 028-2024-UMDO-OPPM/INS de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional, se informa que el Jefe de Unidad de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional hará uso de descanso físico vacacional del 25 al 27 de marzo de 2024, por lo que se propone al servidor que ejercerá funciones en dicha Unidad durante el periodo mencionado;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";

Que, a través del Memorando N° 320-2024-ORRH/INS y el Informe N° 008-2024-RAR-ORRH/INS de fecha 22 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas",



aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente al servidor que ejercerá las funciones de Jefe de Unidad de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional, durante el tiempo indicado en el primer considerando de la presente Resolución;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

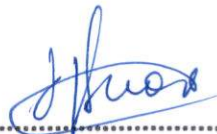
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 25 al 27 de marzo de 2024, al M.C. Jimmy Leopoldo Carreazo Pariasca, en las funciones de Jefe de Unidad de la Unidad de Modernización y Desarrollo Organizacional, en adición a las funciones que desempeña en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor antes referido y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO  
Presidente Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

